

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

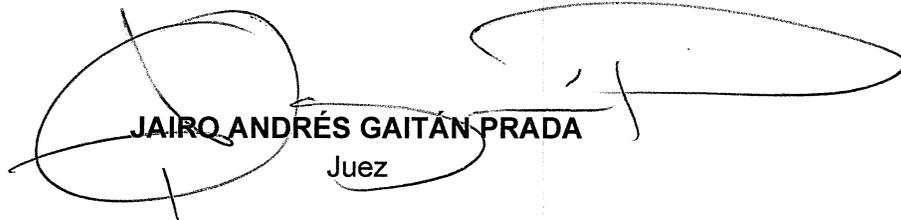
29 JUL 2022

REF: 11001-40-03-047-2017-00866-00

Revisado el expediente el Juzgado dispone:

Requírase a la parte pasiva a fin de que aclare su solicitud de hacer entrega del título ordenado en auto de fecha 02/08/2019 a favor de la señora Martha Lucia Casas Cañón, pues nótese que si bien es cierto fungió en calidad de liquidadora, también es lo es que según el certificado de existencia y representación de la sociedad Transportes 3T SA (fls. 436 a 37 cdno. 1), mediante acta No. 162 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de mayo de 2019 se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad y fue inscrita el 23/05/2019 bajo el No. 02469003 del libro IX. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
Juez

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy <u>10 1 AGO 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>08</u>.</p> <p>_____ <b>CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA</b> Secretaría</p>
---